

	CONTROL DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA		Código: DUMA-001
Elaborado Por: Administrador y Jefe de RR.HH	Aprobado Por: Corporación Municipal	Fecha de Elaboración: 16/12/2015	Fecha de Entrada en Vigencia:

Propósito: Mantener impía la comunidad y evitar la contaminación del medio ambiente.

Alcance: Departamento de Unidad Municipal Ambiental.

Responsable de la revisión: Departamento de Unidad Municipal Ambiental, Auditor y Administrador Municipal.

Documentación Aplicable: N/A

Procedimiento:

- 1) El Jefe de la UMA se encarga de supervisar el recorrido del camión de la basura 7:00 de la mañana es la hora de entrada y la de la salida regula entre doce y una de la tarde.
- 2) El Jefe de la UMA está pendiente de que los lunes, martes, jueves, viernes y sábado se realice el respectivo recorrido del camión que se encarga de recolectar la basura.
- 3) El Jefe de la UMA del puesto realiza dos recorridos a la semana por la misma zona solo el jueves lo hace por cordoncillos y casitas ese día no entra en el casco urbano para llevar un control.
- 4) El Jefe de la UMA se encarga de realizar un censo sobre quienes usan y quienes no usan el servicio del basurero.
- 5) El Jefe de la UMA les comunica a los contribuyentes que decidan utilizar el servicio que la cuota será de 40 a50 lempiras por vivienda.

- 6) El Jefe de la UMA les hace llegar una nota a quienes no utilicen el servicio del camión recolector de basura para tomar acciones Correctivas

	CONTRO DE CORTE DE ARBOLES		Código: DUMA-004
Elaborado Por: Administrador y Jefe de RR.HH	Aprobado Por: Corporación Municipal	Fecha de Elaboración: 16/12/2015	Fecha de Entrada en Vigencia:

Propósito: **minorar** el impacto ambiental del medio ambiente y así mismo del municipio.

Alcance: Departamento de Unidad Municipal Ambiental.

Responsable de la revisión: Departamento de Auditor y Administrador Municipal.

Documentación Aplicable: Permiso de Corte de Árbol.

Procedimiento:

- 1) Todo habitante que quiera realizar un corte de árbol debe venir a la municipalidad a solicitar un permiso de explotación
- 2) La persona que no cumpla este procedimiento tiene que pagar L. 3,000.00 de multa por el corte de un árbol sin permiso.
- 3) El Jefe de la UMA debe explicar al solicitante que solo puede dar un máximo de 2 árboles por habitante y otorgar un permiso por año
- 4) Debe explicar que si desea más de dos árboles debe solicitar permiso en el instituto de conservación forestal porque se trata de tala y no de corte.
- 5) El Jefe de la UMA debe explicar al solicitante que lo que debe pagar por corte del árbol es del 1 al 2 por ciento del valor comercial, esto varía según la especie de madera.

- 6) También debe explicar al solicitante que quien acierre el árbol debe que tener permiso de operación de moto cierra el cual tiene vigencia por un año.

	CAPACITACIONE A CODEM Y CODELES		Código: DUMA-005
Elaborado Por: Administrador y Jefe de RR.HH	Aprobado Por: Corporación Municipal	Fecha de Elaboración: 16/12/2015	Fecha de Entrada en Vigencia:

Propósito: Que las personas de las comunidades aprendan sobre el control y el manejo del medio ambiente.

Alcance: Departamento de Unidad Municipal Ambiental.

Responsable de la revisión: Departamento de Auditoria Municipal y Administrador Municipal.

Documentación Aplicable: Formatos de Capacitación.

Procedimiento:

- 1) El titular de la UMA Convoca a reunión a las fuerzas vivas del municipio para formar los CODEM y CODELES
- 2) Les explica que por su papel de jefe de la UMA La ley lo declara subcoordinador del comité de emergencias municipal y lo capacitan, ya capacitado el titular del departamento de Unidad Municipal Ambiental capacita de la misma manera a diferentes representantes de cada comunidad para que ellos realicen lo mismo con los centros educativos del municipio.
- 3) Además de capacitar y organizar a los CODEM y CODELES se encarga también de formar directivas en las diferentes comunidades del municipio.
- 4) Luego de Organizarlas, las capacita con formatos que le facilita COPECO y el sésamo

- 5) Para realizar este proceso el jefe de la UMA es acompañado por el promotor de salud cuando en algunos casos.
- 6) Cuando son para hablar sobre el manejo de la ley lo acompaña el juez de policía.